

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5260

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un convenio con la Empresa Ación Lift (MICRON-FRESAR S.R.L.) del espacio desafectado por Nuevo Central Argentino, exclusivamente para la exhibición y depósito temporal de máquinas en proceso.-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres.-